

18686

Quito, agosto 24 del 2000

Expediente N° 85270

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Alsa ✓
28 AGO. 2000
1800

OK
Ingresado al
Sistema
2000-08-31

MD
Profesor
31.8.00
1800

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, me permito acompañar a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA SERVIMERCADIR C. LTDA.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón.

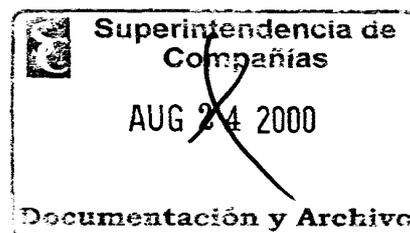
Con dicha cesión en capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

• TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.	1791359607001	4.500 participaciones
• ANA DEL ROCIO ARMENDARIZ NORIEGA		1.500 "
• COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A., COMPESEA		6.000 "

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS

Celia Terán de Burbano
~~Dra. Celia Terán de Burbano~~
Matrícula # 3150 CAQ
C.C. 050067083-1



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA
LIMITADA SERVIMERCADIR C. LTDA.**

CUANTIA S/. 4'500.000

DI: 3 COPIAS

SERVIMERCADIR C. LTDA.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA POR UNA PARTE, LOS CONYUGES SEÑORES DANIEL FERNANDO ORDUZ FRANCO Y BEYLA LORENA JARAMILLO BURITICA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONSTITUIDA, Y, POR OTRA PARTE, TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA CELIA MARIA TERAN MOSCOSO, SEGÚN DOCUMENTO ALJUNTO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LOS PRIMEROS Y ECUATORIANA LA RESTANTE, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE

MERCADEO COMPAÑÍA LIMITADA, SERVIMERCADIR COMPAÑÍA LIMITADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES. COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES SEÑORES DANIEL FERNANDO ORDUZ FRANCO Y BEYLA LORENA JARAMILLO BURITICA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONSTITUIDA, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE, TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEÑORA CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, EN CALIDAD DE CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LOS PRIMEROS Y ECUATORIANA LA RESTANTES, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE MERCADEO SOCIEDAD ANONIMA SERVIMERCADIR, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE MAYO DEL MISMO AÑO; B) POSTERIORMENTE SE TRANSFORMÓ EN COMPAÑÍA LIMITADA CUYA RAZON SOCIAL ES SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑÍA LIMITADA, SERVIMERCADIR C. LTDA. Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTE Y DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; C) A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL, POR UNANIMIDAD DECIDIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR DANIEL FERNANDO ORDUZ FRANCO A FAVOR DE LA FIRMADA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., SEGÚN CONSTA DE LA COPIA Y CERTIFICACIÓN DE LA MISMA QUE SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES; D) EL CEDENTE POSEE CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA EN EL CAPITAL SOCIAL DE SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑÍA LIMITADA, SERVIMERCADIR C.LTDA., LAS MISMAS QUE DESEAN TRANSFERIR EN SU TOTALIDAD A FAVOR DE LA CESIONARIA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**. CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DECIDEN REALIZAR LA CESIÓN ANTES DESCRITA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: A) LOS SEÑORES DANIEL FERNANDO ORDUZ FRANCO Y BEYLA LORENA JARAMILLO BURITICA EN CALIDAD DE CEDENTES, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE LA CESIONARIA, LA COMPAÑÍA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL 001 AL 4.500 INCLUSIVE; B) CON ESTA TRANSFERENCIA, EL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE DOCE MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

• TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.	4.500 PARTICIPACIONES
• ANA DEL ROCÍO ARMENDARIZ NORIEGA	1.500 PARTICIPACIONES
• COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPESEA	6.000 PARTICIPACIONES

C) LOS CEDENTES DECLARAN QUE AL CEDER TODAS SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA CESIONARIA, LE TRANSFIEREN TAMBIÉN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS. **CUARTA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA**. EXPRESAMENTE DECLARAN CEDENTES Y CESIONARIA QUE LA PRESENTE CESIÓN SE REALIZA AL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, ES DECIR CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES, HABIENDO LA

CESSIONARIA ENTREGADO LOS VALORES CORRESPONDIENTES QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER VALOR ALGUNO QUE RECLAMAR NI DE PRESENTE NI DE FUTURO. QUINTA: INSCRIPCION. LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN, DEBIENDO NOTIFICARSE CON LA MISMA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR Y DOCUMENTOS HABILITANTES, PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DRA. CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Daniel Fernando Orduz Franco

SR. DANIEL FERNANDO ORDUZ FRANCO

C.I. 171493599-4

Beyla Lorena Jaramillo Buritica

SRA. BEYLA LORENA JARAMILLO BURITICA

C.I. 171493600-0

Celia Maria Teran Moscoso

SRA. CELIA MARIA TERAN MOSCOSO

GERENTE GENERAL DE TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

C.C. 050067083-1

[Handwritten Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Terán Moscoso
Abogados

Quito, a 5 de noviembre de 1997



Señora Doctora
CELIA TERAN DE BURBANO
Presente

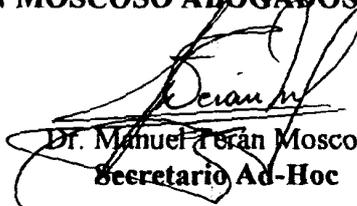
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** a partir de la presente fecha.

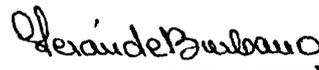
En consecuencia, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 10 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.


Dr. Manuel Terán Moscoso
Secretario Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 5 de noviembre de 1997


CELIA TERAN DE BURBANO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N^o 6975 del Registro de Nombres Tomo 128 Quito, a 10 NOV. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.





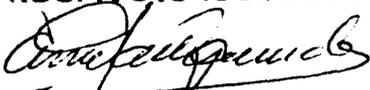
CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías Codificada, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑÍA LIMITA Servimercadir C. LTDA.**, celebrada el 24 de abril del 2000, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones del señor Daniel Fernando Orduz Franco a favor de la compañía **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**, en la cantidad que consta detallada en la misma.

De igual manera, conforme lo determina el literal f) del Art. 118 de la mencionada Ley, se admitió en forma unánime a la cesionaria, **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.** Como socia de la compañía.

SERVIMERCADIR C. LTDA.
RUC. 1791349830001.

Quito, 24 abril del 2000


Ana del Rocío Armendáriz Noriega
Gerente General
Servimercadir C. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, 21 de abril del 2000, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. República de El Salvador N35-182, se reúnen las siguientes personas: Marco Terán Moscoso, Manuel Terán Moscoso y Celia Terán de Burbano.

Preside la sesión el Presidente titular señor Marco Terán Moscoso y actúa como Secretaria la señora Celia Terán de Burbano., Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente. De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Socios y Participaciones, el Secretario forma la lista de asistentes la misma que es como sigue:

• MARCO TERAN MOSCOSO	900	participaciones
• MANUEL TERAN MOSCOSO	900	"
• CELIA TERAN DE BURBANO	200	"

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre la adquisición de participaciones en la compañía SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑÍA LIMITADA, SERVIMERCADIR C. LTDA.;
2. Autorizar al Gerente General a suscribir en calidad de aval un pagaré a favor de COMPSESA;
3. Aprobación del Acta.

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose la siguiente resolución por unanimidad:

1. La Gerente General manifiesta a los socios el interés de la compañía en adquirir la totalidad de las participaciones que el señor Daniel Orduz Franco tiene en SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑÍA LIMITADA SERVIMERCADIR C. LTDA.

Acogiendo la petición hecha y por convenir a los intereses de la compañía, se autoriza la adquisición de las participaciones que el señor Daniel Orduz posee en la antes mencionada compañía y se delega al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente de cesión de participaciones.



2. Se hace conocer a los socios que el señor Daniel Orduz es garante solidario de la compañía SERVIMERCADIR en una obligación que la compañía mantiene con COMPSESA S.A. En tal virtud, TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., como cesionaria de las participaciones del cedente señor Daniel Orduz, deberá subrogarse en garantía de la obligación antes detallada.

En virtud de lo anotado, los socios autorizan expresamente para que la Dra. Celia Terán de Burbano, como Gerente General y por tanto representante legal de TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., suscriba en calidad de aval un pagaré por CATORCE MIL TRESCIENTOS UN 64/100 DOLARES USA a favor de COMPSESA S.A.

3. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 11h15, suscribiendo la presente Acta todos los socios conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.

Marco Terán Moscoso
Presidente

Manuel Terán Moscoso

Celia Terán de Burbano
Gerente General-Secretaria

Marco Terán Moscoso

Celia Terán de Burbano

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO:

Dra. Celia Terán de Burbano
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA
SERVIMERCADIR C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 24 de abril del 2000, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Atahualpa # 955 y Av. República, Edificio Digicom, 6to. piso, se reúnen las siguientes personas: Daniel Fernando Orduz Franco, Ana del Rocío Armendariz Noriega y Federico Castro Sayago.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Federico Castro Sayago y actúa como Secretaria su Gerente General señora Ana del Rocío Armendariz Noriega.

El Presidente ordena a Secretaria se forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- | | |
|--------------------------------------------|-----------------------|
| • Daniel Fernando Orduz Franco | 4.500 participaciones |
| • Ana del Rocío Armendariz Noriega | 1.500 “ |
| • COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A.
COMPSESA | 6.000 “ |

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, codificada, puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h00 y solicita se dé lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Autorizar el ingreso de un nuevo socio y la transferencia de las participaciones del actual socio de la compañía señor Daniel Fernando Orduz; y,
2. Aprobación del Acta

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y tratar el orden del día tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. El Gerente General de la compañía manifiesta el deseo de la compañía TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. de ingresar como socia de la compañía SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA SERVIMERCADIR C. LTDA.; y, para el efecto el señor Daniel Fernando Orduz Franco solicita la autorización de la Junta par ceder sus participaciones a favor de la mencionada compañía.

Los socios analizan la petición y deciden que por convenir a sus intereses, aceptan unánimemente el ingreso como socia de la compañía de TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., adquiriendo la totalidad de las participaciones que le corresponden al señor Daniel Fernando Orduz Franco, es decir 4.500 participaciones de un mil sucres cada una, con todos los derechos y obligaciones que le corresponde al CEDENTE en la compañía, en particular se subrogan en las obligaciones del CEDENTE



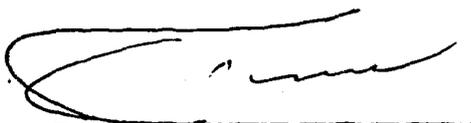
en su calidad de aval en la obligación que éste mantiene, conjuntamente con Ana del Rocio Armendariz Noriega, en la calidad antes invocada, con la compañía COMPSESA por la suma de CATORCE MIL TRESINCIENTOS UN 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 14.301,64). La compañía COMPSESA en calidad de ACREEDORA, a su vez, se compromete a anular el pagaré girado a su favor el 18 de febrero de 1998 por la suma de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO 94/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 42.904,94) dado que la empresa deudora ha realizado pagos parciales. Por lo mismo, SERVIMERCADIR en este mismo acto emite un nuevo pagaré por la suma de US\$ 14.301,64 con el aval de la CESIONARIA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. y la señora Ana del Rocio Armendariz Noriega, con lo que la obligación inicial en este acto ha sido objeto de novación.

Con la cesión antes indicada, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

- TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. 4.500 participaciones
- ANA DEL ROCIO ARMENDARIZ NORIEGA 1.500 “
- COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A., COMPSESA 6.000 “

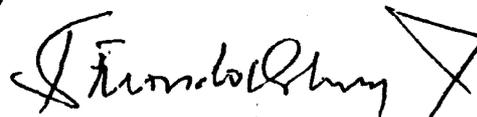
2. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta la Secretaria da lectura de la misma, la cual es aprobada por los socios por unanimidad en todas sus partes.

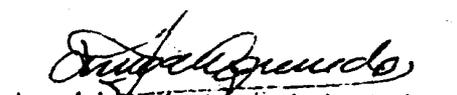
El Presidente levanta la sesión a las 10h15, suscribiendo el Acta todos los socios conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.


Federico Castro Sayago
Presidente

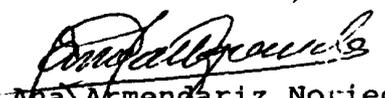

Ana del Rocio Armendariz Noriega
Gerente General-Secretaria


Federico Castro Sayago
Por COMPSESA S.A.

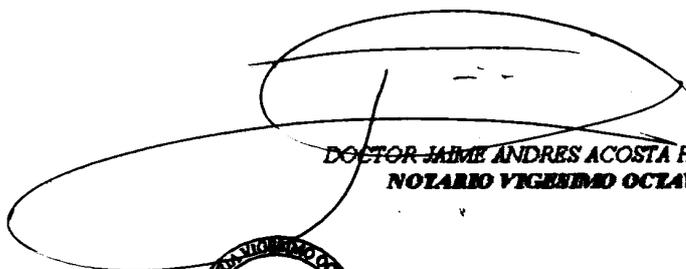

Daniel Fernando Orduz Franco


Ana del Rocio Armendariz Noriega

Certifico que este documento es fiel copia del original.


Ana del Rocio Armendariz Noriega
Gerente General Servimercadir C. Ltda.
SERVIMERCADIR C. LTDA.
RUC. 1791349830001

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA TERCERA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE MERCADEO COMPANIA LIMITADA SERVIMERCADIR C. LTDA... SELLADA Y FIRMADA EN QUITO. A, DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL.-

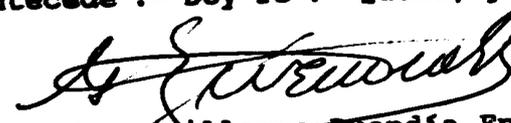

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCLAVO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Jaime Andrés Acosta Holguín


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de constitución de "SERVICIOS DE MERCADEO SOCIEDAD ANÓNIMA SERVIMERCADIR", otorgada ante mí el 31 de marzo de 1997, de la cesión y transferencia de participaciones contenida en la escritura cuya copia antecede .- Doy fe .- Quito, julio 28, 2000




Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTÓN QUITO

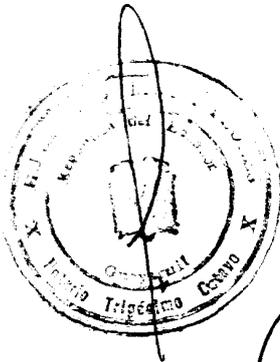
RAZON:

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL CERTIFICA: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA CON LA ESCRITURA QUE ANTECEDE EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **SERVICIOS DE MERCADEO SOCIEDAD ANONIMA SERVIMERCADIR**, LA MISMA QUE FUE CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL 22 DE MARZO DE 1999.

GUAYAQUIL, 14 DE AGOSTO DEL 2000

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números 1055, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 1675, Tomo 128; y número: 1810, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 2066 via., Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía " **SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA SERVIMERCADIR CIA. LTDA.** " antes denominada **SERVICIOS DE MERCADEO SOCIEDAD ANÓNIMA SERVIMERCADIR,** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de Agosto del dos mil - **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOSSE CAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.